



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1o.- Al Directorio de la Empresa Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, su alarma y preocupación ante el desmedido aumento registrado en las tarifas de la empresa, que deben abonar los productores agrícolas usuarios de energía eléctrica.-

Artículo 2o.- Que considera necesario hacer saber al Directorio de la Empresa Agua y Energía de la Nación Sociedad del Estado, que en la Provincia de Río Negro y la región patagónica en general, la única forma de producir agricolamente está dado por el riego artificial, siendo indispensable para ello la utilización de equipos de bombeo de agua accionados eléctricamente en los lugares donde no hay riego por gravedad.-

Artículo 3o.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que ante la inminente transferencia de los servicios eléctricos de la Nación a la Provincia, solicita que para la fijación de las tarifas por parte de Energía Río Negro Sociedad del Estado (E.R.S.E.) se tomen como antecedentes los incrementos desmedidos aplicados por la Empresa Agua y Energía de la Nación Sociedad del Estado, a los productores agrícolas que utilizan bombas de agua accionadas eléctricamente para riego, a efectos de evitar la reiteración de situaciones como las planteadas.-

Artículo 4o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 122/1990